

## EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS DE FACEBOOK, UNA VEZ MÁS, EN TELA DE JUICIO<sup>1</sup>

*Lourdes García Montoro*  
*Centro de Estudios de Consumo*  
*Universidad de Castilla-La Mancha*

*Fecha de publicación: 30 de junio de 2015*

La red social con mayor número de usuarios a nivel mundial sigue creando polémica en Europa al descubrirse que Facebook podría realizar un uso intrusivo de la información que recopila a través de sus *plugins* sociales (los botones “Me gusta”, “Compartir”), de forma que se vinculan los datos recogidos de estas interacciones con la identidad de sus usuarios, identificando aspectos privados como información médica o relativa a sus preferencias sexuales, religiosas o políticas<sup>2</sup>.

La autoridad belga en materia de protección de datos emitió el pasado mes de mayo un informe<sup>3</sup> en el que considera que la red social trata la información personal de los internautas con desprecio. Facebook podría estar procesando sin la necesaria obtención de consentimiento datos personales no sólo de sus usuarios sino también de terceros ajenos a la red social o usuarios que no hubieran iniciado sesión en la plataforma, a lo que Facebook alega que, de haberse producido dicha intromisión ilegítima, en todo caso hubiera sido debida a un error informático ya solucionado<sup>4</sup>.

Dado que Facebook tiene su sede europea en Irlanda, considera que solo debe responder a los requerimientos que desde los organismos competentes de dicho país se le presenten y cumplir con la normativa de protección de datos irlandesa. Sin embargo, la

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del Proyecto Convenio de colaboración entre la UCLM y el Ilustre Colegio Notarial De Castilla-La Mancha (17 enero 2014) (OBSV) con referencia CONV140025, que dirige el Prof. Ángel Carrasco Perera

<sup>2</sup> <http://www.wsj.com/articles/belgian-watchdog-slams-facebooks-privacy-controls-1431685985>

<sup>3</sup>

[http://www.privacycommission.be/sites/privacycommission/files/documents/recommendation\\_04\\_2015\\_0.pdf](http://www.privacycommission.be/sites/privacycommission/files/documents/recommendation_04_2015_0.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.ticbeat.com/socialmedia/belgica-llevara-facebook-ante-los-tribunales/>

autoridad belga<sup>5</sup> considera que al tener Facebook oficinas también en su país la legislación nacional belga debería resultar de aplicación.

En la actualidad ya se ha interpuesto una demanda colectiva contra la red social por vulneración de las leyes de privacidad europeas ante el *Landsgericht Wien* (Austria) que ha reunido a más de 25.000 usuarios de distintos países (plataforma *Europe versus Facebook*)<sup>6</sup>, reclamando 500 euros para cada uno de ellos en concepto de compensación por la violación de derechos. Facebook, como no podía ser de otro modo, rechaza que el tribunal austriaco sea competente para conocer de la cuestión.

Por otro lado, las negociaciones que en la actualidad mantienen el Parlamento y la Comisión Europea en relación a la reforma de la normativa de protección de datos en la UE<sup>7</sup> propuesta por la propia Comisión en 2012<sup>8</sup>, podría poner a la multinacional en apuros y obligarle a adaptar su política de protección de datos a los requisitos que una futura norma pudiera requerir, además de las multas que pudieran serle impuestas.

Pero, a efectos prácticos, nos encontramos ante la red social más utilizada a nivel mundial cuyos usuarios seguirán siendo miembros de la misma independientemente de si Facebook les pide consentimiento para el rastreo o tratamientos de sus datos o no. Es precisamente por ello por lo que se hace indispensable que sean las autoridades competentes tanto a nivel europeo como nacional quienes tomen cartas en el asunto para garantizar la protección de la privacidad de los ciudadanos, pues la evolución hacia el mercado único digital va de la mano de la garantía de un mínimo de seguridad que nos permita actuar con confianza en el mismo, para lo cual se hace necesario disponer de una adecuada normativa de protección de datos de carácter personal.

---

<sup>5</sup> <http://www.privacycommission.be/en/news/13-may-belgian-privacy-commission-adopted-first-recommendation-principle-facebook>

<sup>6</sup> <http://www.europe-v-facebook.org/DE/de.html>

<sup>7</sup> [http://ec.europa.eu/justice/newsroom/data-protection/news/150615\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/newsroom/data-protection/news/150615_en.htm)

<sup>8</sup> [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-12-46\\_en.htm?locale=en](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-46_en.htm?locale=en)